



Obligaciones básicas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Modalidad:

e-learning con una duración 56 horas

Objetivos:

Conocer las obligaciones básicas que establece la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Contenidos:

Introducción a la prevención del blanqueo de capitales Introducción.

Terminología y concepto del blanqueo de capitales.

Terminología y concepto de la financiación del terrorismo.

Origen de la ley.

Actividades consideradas blanqueo de capitales.

Fases del blanqueo de capitales.

Sujetos obligados Introducción.

Sujetos obligados.



Régimen de obligaciones Introducción.

Medidas normales.

Medidas simplificadas.

Medidas reforzadas.

Comunicación de operaciones Introducción.

Comunicación por indicio.

Comunicación sistemática.

Declaración de entidades de crédito.

Colaboración y conservación de documentos.

Control interno Introducción.

Medidas de control interno.

Órganos centralizados de prevención.

Examen por experto externo.

Formación de empleados.

Protección e idoneidad de empleados, directivos y agentes.

Protección de datos de carácter personal.

Casos especiales Introducción.



Comercio de bienes.

Fundaciones y asociaciones.

Entidades gestoras colaboradoras.

Envío de dinero.

Obligación de declarar.

Infracciones y sanciones Introducción.

Infracciones muy graves.

Infracciones graves.

Infracciones leves.

La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Servicio Ejecutivo Introducción.

La comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

Secretaría de la comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias.

El servicio ejecutivo de la comisión.

Anexo Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.